



# Tribunal Supremo Electoral

421  
100

No. DDRJC-R-063-2019  
Expediente No. 059-2019  
Formulario CM 1331

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, Siete de marzo del año dos mil diecinueve.**-----

**ASUNTO:** SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE" (VAMOS) compuestas por Ochenta y nueve folios a solicitud del Señor Jorge Alberto Cortez, representante legal de la citada Organización Política. -----

### CONSIDERANDO I

Que el artículo el artículo 169 de La Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:**  
a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"

### CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero CM 1331 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, por el Partido Político "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE" (VAMOS). -----

### CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.

### CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-----

### POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral. -----

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt) • e-mail: [tse@tse.org.gt](mailto:tse@tse.org.gt)



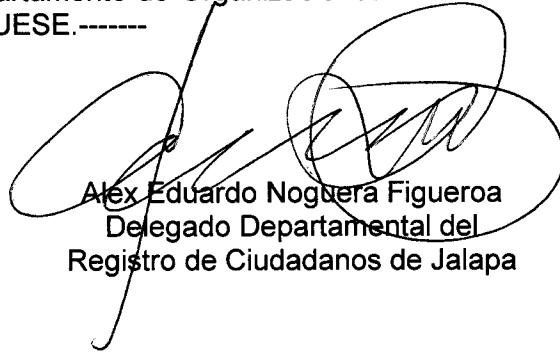


123

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE" (VAMOS) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Víctor Hugo Sagastume Ruano. II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 1331. III) Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----

  
Alex Eduardo Noguera Figueroa  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos de Jalapa



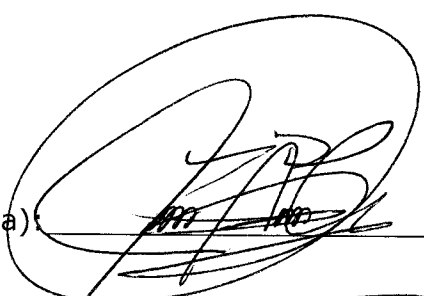
123  
524

CEDULA DE NOTIFICACION:

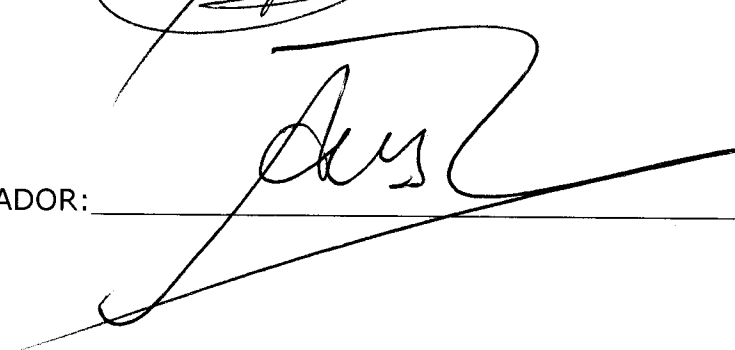
EXPEDIENTE No. DDJ-RC-E-59-2019

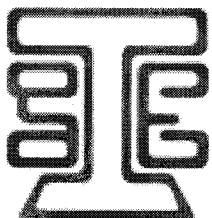
En la Ciudad de Jalapa, cabecera del departamento de Jalapa, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día jueves siete de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en tercera avenida cero guion catorce, zona seis barrio chipilapa **NOTIFIQUE a: JORGE ALBERTO CORTEZ** Representante Legal del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-, la Resolución No. DDRCJ-R-063-2019 de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, emitida por esta Delegación Departamental, por medio de copia simple que entregué, quien de enterado firmó. Doy Fe.

NOTIFICADO (a)



NOTIFICADOR:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1331

49  
120

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JALAPA\*SAN LUIS JILOTEPEQUE\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 10:42

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1960510292103	VICTOR HUGO SAGASTUME RUANO	1960510292103	23/08/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2599782802103	JOSÉ ELIAS MENDEZ LÁZARO	2599782802103	04/09/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1589915402103	CARLOS RENÉ JACINTO VENTURA	1589915402103	03/11/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1741765542103	LUIS LÓPEZ MORALES	1741765542103	21/06/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1767637912103	RIGOBERTO LÓPEZ FOLGAR	1767637912103	15/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1917408962103	SONIA ESPERANZA MORALES CERVANTES	1917408962103	04/03/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2451031122103	EDWIN LEONEL LÓPEZ YAQUE	2451031122103	11/01/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2644178282103	GABRIELA VERÓNICA HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ	2644178282103	29/09/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2639938682103	HEIDY DEL CARMEN MARROQUIN DAMIÁN	2639938682103	09/10/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2719977102104	WADI SEBNA REBECA LEMUS	2719977102104	27/05/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2440858112103	JUAN GREGORIO SEGURA	2440858112103	11/09/73